

Pasos a seguir por los actores económicos para gestionar un establecimiento gastronómico que presta servicio al Sistema de Atención a la Familia

logo SAF

Conozca los pasos a seguir por los actores económicos para gestionar un establecimiento gastronómico que presta servicio al Sistema de Atención a la Familia.

1. Presentar proyecto de prestación de servicio gastronómico que incluye el servicio al Sistema de Atención a la Familia (SAF) en un término de 7 días hábiles a partir de la divulgación de la posibilidad de gestión de estos establecimientos gastronómicos.
2. Participar en el proceso de licitación que se realiza mediante convocatoria pública o restringida, en el término de 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
3. Firmar contrato con la empresa propietaria del inmueble de ser el (adjudicatario), donde las partes pactan entre otros:
 - Prestar el servicio al Sistema de Atención a la Familia, en correspondencia con el Acuerdo 10418/2026 del Consejo de Ministros y la Resolución 14/2026 del Mincin.
 - Seleccionar los trabajadores, con prioridad los que laboran en el establecimiento gastronómico.

- Prever un plan de mantenimiento constructivo para el establecimiento y recuperación del equipamiento tecnológico.
- Considerar como fuente de ingresos por el servicio al SAF, el pago que realice el beneficiario, según se defina. De ser superior el costo se asume con los resultados de su gestión.
- Mantener la relación con los factores de la comunidad y organismos vinculantes al programa SAF.
- Utilizar el Manual de Identidad que incluye el Identificador Gráfico.
- Utilizar la Fuentes de Energía Renovable para la gestión del servicio.

[Más detalles en las disposiciones normativas aprobadas.](#)